

EL SERVICIO
DE PUBLICACIONES
DEL MINISTERIO
DE EDUCACION
Y CIENCIA
TIENE A DISPOSICION
DEL EDUCADOR EL
SIGUIENTE MATERIAL
AUDIOVISUAL:

DIAPOSITIVAS

FONOTECA

CINEMATEGA

- ARTE.
- AGRICULTURA Y GANADERIA.
- CIENCIAS FISICO-QUIMICAS.
- CIENCIAS NATURALES.
- EDUCACION.
- GEOGRAFIA Y GEOMORFOLOGIA.
- HISTORIA.
- INDUSTRIA Y TECNICA.
- LITERATURA.
- MATEMATICAS.
- RELIGION.
- GRABACIONES COMBINADAS CON PROYECCION FIJA.
- GRABACIONES MUSICALES COMENTADAS.
- GRABACIONES EN DISTINTOS IDIOMAS.
- BIOGRAFIAS.
- ARCHIVO DE LA PALABRA (Voces de personalidades relevantes de las Ciencias y las Letras).

SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

legislación

ORDEN de 27 de noviembre de 1971 por la que se crean Comisiones Provinciales Asesoras en el Planeamiento y Programación Educativa. (B. O. del E. de 30 de noviembre de 1971).

Se crea en cada Junta Provincial de Educación la Comisión Asesora Provincial en el Planeamiento y Programación Educativa.

Bajo la presidencia del Gobernador Civil y vicepresidencia del Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, dicha Comisión estará constituida por los siguientes Consejeros provinciales de Educación:

- a) *Un representante de la Diputación Provincial o del Cabildo Insular.*
- b) *El Jefe de la Inspección Técnica de Educación.*
- c) *El Delegado Episcopal de Enseñanza.*
- d) *El Delegado o un representante de la Delegación Provincial de Sindicatos.*
- e) *El Presidente del Sindicato Provincial de Enseñanza.*
- f) *El Jefe provincial del S. E. M.*
- g) *Dos Delegados provinciales del Movimiento, Consejeros de Educación, designados por el Gobernador Civil de la provincia.*
- h) *Un representante del Colegio de Doctores y Licenciados.*
- i) *Un Director de Centros de enseñanza no estatal que, siendo Consejero provincial de Educación, ostente la repre-*

sentación de la Federación Española de Religiosos de Enseñanza.

- j) *El Jefe de la División de Planificación de la Delegación del Ministerio de Educación y Ciencia.*

Dichas Comisiones deberán constituirse antes del próximo 15 de diciembre.

ORDEN de 10 de noviembre de 1971 por la que se desarrolla la estructura orgánica de las Delegaciones Provinciales del Departamento (B. O. del E. número 287, de 1 de diciembre).

Con las misiones atribuidas en el artículo 1.º del Decreto 3.855/1970, las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia se clasifican de la siguiente forma:

Categoría especial: Madrid y Barcelona.

Categoría A: Las provincias cabeceras de distrito universitario.

Categoría B: Alicante, Badajoz, Baleares, Burgos, Cáceres, Cádiz, Ciudad Real, Córdoba, Gerona, Guipúzcoa, Huelva, Jaén, Las Palmas, León, Lérida, Lugo, Málaga, Navarra, Orense, Pontevedra, Santander, Tarragona y Toledo.

Categoría C: Las restantes provincias.

El Secretario provincial coordinará las siguientes dependencias:

1. *Administración de Servicios, que se estructura en las siguientes Unidades:*
 - 1.1. *Personal.*
 - 1.2. *Promoción estudiantil.*
 - 1.3. *Presupuestos, Créditos y Material.*
 - 1.4. *Centros.*
 - 1.5. *Información y Régimen Interior.*
2. *División de Promoción Cultural estructurada en las siguientes Unidades:*

2.1. *Extensión Educativa.*

2.2. *Patrimonio Histórico, Artístico y Difusión Cultural.*

3. *División de Planificación, estructurada en las Unidades siguientes:*

3.1. *PLANES Y PROGRAMAS.*

3.2. *Estadística.*

4. *Oficina Técnica de Construcción, que contará con el personal cualificado necesario, atendido el volumen de trabajo en las respectivas provincias.*

Enseñanza no estatal. (Documentación personal de los Profesores de 5.º nivel de E. G. B. en el curso 1971-72.)

Resolución de la Dirección General de Programación e Inversiones:

1.º *Todos los Centros no estatales de Enseñanza remitirán, a través de sus respectivas Delegaciones Provinciales del Departamento:*

- a) *Certificado del acta de nacimiento, en extracto.*
- b) *Certificado de antecedentes penales.*
- c) *Copia, fotocopia, debidamente compulsada, del título profesional o recibo de haber abonado los derechos de expedición.*
- d) *Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad, defecto físico, ni tuberculosis, que le impida el ejercicio de la enseñanza.*

2.º *Cuadro de la organización pedagógica actual del Colegio.*

3.º *Documentación de los Profesores últimamente nombrados.*

4.º *Todos estos documentos llevarán el informe preceptivo de la Inspección Técnica de Enseñanza.*

(B. O. del E. de 6 de diciembre de 1971.)

Ediciones S. M.

Técnica y experiencia
al servicio de la educación

Libros escolares

- DE EDUCACION GENERAL BASICA
(Libros de consulta, fichas de trabajo, material didáctico...)
- BACHILLERATO ELEMENTAL
- BACHILLERATO SUPERIOR
- CURSO DE ORIENTACION UNIVERSITARIA (C. O. U.)

Sistemas audiovisuales

- PARA EL APRENDIZAJE DE LOS IDIOMAS
- DE LA MUSICA
- DE LA GEOGRAFIA
- DE LAS AREAS DE EXPERIENCIA
(Naturaleza y sociedad.)
- Y DE OTRAS MATERIAS

Enseñanzas complementarias

- EXPRESION PLASTICA
- TRABAJOS MANUALES
- MUSICA
- COCINA

Una colección completa y al día.
Adaptada a los cuestionarios oficiales.
Realizada en colaboración por un equipo de
**PROFESORES Y
ESPECIALISTAS EN LA ENSEÑANZA.**



MADRID -19 (Central)
General Tabanera, 39
Tel. 208 69 40

MADRID-9
Felipe II, 16
Tel. 226 15 75

ZARAGOZA
Paseo Reyes de Aragón, 5
Tel. 37 59 99 y 37 37 00